



**ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE FINANZAS
PROCESO COMPETITIVO 1BIS-CAP**

ACTA DE FALLO

En la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, siendo las 15:00 horas del día 2 de octubre de 2017, con fundamento en lo establecido en los artículos 25, 26 y 29, fracción II de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; numeral 12, inciso k) y 45 de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos (los “Lineamientos”); y el artículo 25 de la Ley de Obligaciones, Financiamientos y Deuda Pública del Estado de Campeche y sus Municipios, en relación con la Convocatoria para el Proceso Competitivo 1BIS-CAP relacionado con la contratación de un Instrumento Derivado de Cobertura de Tasa bajo la modalidad de CAP (la “Convocatoria”), asociado al contrato de apertura de crédito simple de fecha 16 de mayo de 2017, celebrado entre Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Santander México, como acreedor y el Estado Libre y Soberano de Campeche como acreditado por un monto de hasta \$800,000,000.00 (Ochocientos millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional), el Estado de Campeche, a través de la Secretaría de Finanzas, procede a emitir el fallo correspondiente.

Para efectos de la presente acta, las palabras escritas con mayúscula inicial tendrán el significado que se les atribuye a las mismas en la Convocatoria.

Ofertas Presentadas.

Conforme al Acta Circunstanciada de la Fecha del Concurso de 2 de octubre de 2017, se recibieron un total de 3 (tres) Ofertas dentro del periodo establecido, de las siguientes Instituciones Financieras:

1. Scotiabank Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat (“Scotiabank”).
2. Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte (“Banorte”).
3. BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer (“BBVA Bancomer”).

Asimismo, conforme a Acta Circunstanciada, se recibieron un total de 2 (dos) Ofertas fuera del periodo establecido, de las siguientes Instituciones Financieras:

1. Banco Nacional de México, S.A., Integrante del Grupo Financiero Banamex (“Banamex”).
2. Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander (México) (“Santander”).

CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 12, INCISO K) DE LOS LINEAMIENTOS, ENLISTAMOS A CONTINUACIÓN EN EL MISMO ORDEN LO SIGUIENTE:



i. Relación de Ofertas que fueron desechadas.

Con fundamento en el numeral 12, inciso k), fracción i de los Lineamientos, se relacionan las Ofertas que fueron desechadas, indicando los puntos de la Convocatoria, que incumple o contraviene.

Atendiendo al análisis realizado en el Acta Circunstanciada de la Fecha del Concurso del 2 de octubre de 2017, el Ente Público Convocante determinó que **se desecharon** las Ofertas presentadas por Banamex y por Santander, en razón de que dichas Ofertas no cumplen con los requisitos establecidos en la Convocatoria.

1. A continuación, las causas que originaron el desechamiento de la Oferta de Banamex:

La Oferta de Banco Nacional de México, S.A., Integrante de Grupo Financiero Banamex fue desechada en virtud de que la misma se recibió a las 9:54 horas, registrándose fuera del periodo establecido en la Convocatoria para la recepción de Ofertas, es decir, dicha Oferta fue recibida después de las 9:50 horas del día 2 de octubre de 2017.

En virtud de lo anterior, la Oferta de Banco Nacional de México, S.A., Integrante del Grupo Financiero Banamex, no cumple con los requisitos establecidos en la Convocatoria, toda vez que no se presentó dentro del periodo establecido para la recepción de Ofertas en términos de la Convocatoria.

2. A continuación, las causas que originaron el desechamiento de la Oferta de Santander:

La Oferta de Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander (México) fue desechada en virtud de que la misma se recibió a las 10:01 horas, registrándose fuera del periodo establecido en la Convocatoria para la recepción de Ofertas, es decir, dicha Oferta fue recibida después de las 9:50 horas del día 2 de octubre de 2017.

En virtud de lo anterior, la Oferta de Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander (México), no cumple con los requisitos establecidos en la Convocatoria, toda vez que no se presentó dentro del periodo establecido para la recepción de Ofertas en términos de la Convocatoria.

ii. Relación de Ofertas que resultaron procedentes.

Con fundamento en el numeral 12, inciso k), fracción ii de los Lineamientos, se relacionan las Ofertas que resultaron procedentes, describiendo las características financieras de las mismas.

Las siguientes Ofertas resultaron procedentes en virtud de cumplir con los requisitos establecidos en la Convocatoria, incluyendo el requisito de contar con un Contrato Marco firmado y actualizado con el Estado en tiempo y forma, por lo que se consideran Ofertas Calificadas en términos de los numerales 10 y 11 de los Lineamientos:

OFERTAS CALIFICADAS PROCEDENTES



Institución Financiera	Monto	Plazo	Tasa de Interés Máxima	Contraprestación o Prima
Scotiabank	\$99,811,058.05 (Noventa y nueve millones ochocientos once mil cincuenta y ocho pesos 05/100 Moneda Nacional)	724 (setecientos veinticuatro) días.	9% en relación con la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) a 28 días.	\$119,000.00 (Ciento diecinueve mil pesos 00/100 M.N.)
Banorte	\$99,811,058.05 (Noventa y nueve millones ochocientos once mil cincuenta y ocho pesos 05/100 Moneda Nacional)	724 (setecientos veinticuatro) días.	9% en relación con la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) a 28 días.	\$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N.)
BBVA Bancomer	\$99,811,058.05 (Noventa y nueve millones ochocientos once mil cincuenta y ocho pesos 05/100 Moneda Nacional)	724 (setecientos veinticuatro) días.	9% en relación con la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) a 28 días.	\$96,878.00 (Noventa y seis mil ochocientos setenta y ocho pesos 00/100 M.N.)

iii. Negativas de participación de las Instituciones Financieras.

Con fundamento en el numeral 12, inciso k), fracción iii de los Lineamientos se hace constar que no se recibieron negativas de participación por parte de Instituciones Financieras.

iv. Nombre de la Institución Financiera a quien se adjudica el Instrumento Derivado.

Con fundamento en el numeral 12, inciso k), fracción iv de los Lineamientos, en esta sección se señala el nombre de la Institución Financiera a quien se adjudica el Instrumento Derivado a contratar, aquella Oferta calificada que presentó la menor contraprestación o prima por la contratación del Instrumento Derivado.

Una vez realizada la comparación correspondiente de la contraprestación o prima de esta Acta de Fallo, el Ente Público Convocante determinó que la Oferta Calificada con la menor contraprestación o prima por la contratación del Instrumento Derivado es la siguiente Oferta:

Institución Financiera	Contraprestación o prima
BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer	\$96,878.00 (Noventa y ocho mil ochocientos setenta y ocho pesos 00/100 M.N.)

v. Nombre, cargo y firma de la titular de la Secretaría de Finanzas.

En cumplimiento al numeral 12, inciso k), fracción v de los Lineamientos, se hace constar que la titular de la Secretaría de Finanzas del Estado de Campeche cuenta con las facultades suficientes para suscribir la presente Acta de Fallo, con fundamento en los artículos 71, fracción XV, 72 y 73 de la Constitución Política del Estado de Campeche; el artículo 22 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche, los artículos 3, fracción I y 12 fracciones II y IV de la Ley de Obligaciones, Financiamientos y Deuda Pública del Estado de Campeche y sus Municipios; el Decreto 130, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche el 29 de diciembre de 2016; el Decreto número 136, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche el 20 de febrero de 2017; el Decreto número 150 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche el 8 de mayo de 2017; y el nombramiento de la Titular de la Secretaría de Finanzas de fecha 16 de septiembre de 2015, otorgado por el Gobernador Constitucional del Estado.



Conforme a lo establecido en el numeral 12 Inciso k), fracción v de los Lineamientos, la presente Acta de Fallo es debidamente firmada por la Titular de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Campeche, la C.P. América del Carmen Azar Pérez.

Fe de la Fecha del Concurso.

Durante el desarrollo de los actos que tuvieron lugar en la Fecha del Concurso con relación al Proceso Competitivo IBIS-CAP, se encontró presente el licenciado Ramón Alberto Espínola Espadas, Notario Público Número 20 del Primer Distrito Judicial del Estado de Campeche, quien dio fe de todos los hechos a que hace referencia el Acta Circunstanciada de la Fecha del Concurso y el Acta de Fallo.

Efectos de Notificación.

La presente Acta de Fallo surte efectos de notificación a las Instituciones Financieras.

Confirmación de la Operación.

De conformidad con lo establecido en la Convocatoria, el Ente Público realizó la confirmación de la operación de forma telefónica en la Fecha del Concurso, toda vez que, la cotización de los Instrumentos Financieros Derivados, está sujeta a las expectativas del mercado respecto a diversos factores (tales como, liquidez monetaria, riesgo de mercado, cambios en la política monetaria, noticias en el ámbito geopolítico, etc.). El periodo de recepción de “posturas en firme” fue el día 2 de octubre de 2017, en San Francisco de Campeche, Campeche, recibiendo las posturas en firme por correo electrónico en un periodo de 20 minutos a partir de las 9:30 horas.

En esta misma fecha, se publica la presente Acta de Fallo en el portal de internet de la Secretaría de Finanzas www.finanzas.campeche.gob.mx, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 29 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios y en el inciso 1, numeral 12, de la Sección II de los Lineamientos.

Asimismo, en términos de la Convocatoria, y la evaluación de todas y cada una de las Ofertas Calificadas en términos del **Anexo G de los Lineamientos** será publicada a más tardar dentro de los siguientes 10 días naturales, en el portal de internet de la Secretaría de Finanzas del Estado de Campeche en términos del numeral 49 de los Lineamientos.

Siendo las 19:00 horas del día 2 de octubre de 2017, se levanta la presente Acta de Fallo del Proceso Competitivo IBIS-CAP del Estado de Campeche, en San Francisco de Campeche, Campeche.

Firma



C.P. América del Carmen Azar Pérez
Secretaría de Finanzas